



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCIÓN – CD – Nº **224-16**

Salta, 29 ABR 2016
Expediente Nº 12.283/2.011

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la presentación del informe de avance de Tesis 2.015, presentado por la Doctorando Esp. Patricia Liliana JIMÉNEZ, en función de lo establecido en el Artículo 12, Inciso "n", del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad analizó el Informe de Avance presentado por la Doctorando Esp. Patricia Liliana JIMÉNEZ y aconseja su aprobación (Fs. 133 y 134).

Que a fs. 135, la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, aconseja que se apruebe el informe, según lo establece el Artículo 12, Inciso n, del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Salud Pública.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 20/16, del 01 de febrero de 2.016;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/16, del 08/03/16)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe de avance de Tesis, del Doctorado en Salud Pública, por el período 2.015, presentado por la Doctorando Esp. Patricia Liliana JIMÉNEZ, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 12, Inciso n, del Reglamento de la carrera de Doctorado en Salud Pública, (Resolución – CD – Nº 579/15).

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Doctorando Esp. Patricia Liliana



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCIÓN – CD – N° **224-16**

Salta, **29 ABR 2016**

Expediente N° 12.283/2.011

Jiménez, Ing. Qca. Margarita Armada (Directora) Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




Esp. **MARIA JULIA RIVERO**
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




Lta. **MARIA PASSAMAI DE ZETTUNE**
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa